	MUNICIPIO DE IQUIRA	
	DIRECCION LOCAL DE SALUD	

PROGRAMA:	**PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)**		
NOMBRE FUNCIONARIO	MAVY GISELLE QUINTERO BONILLA		
PROGRAMA	POBLACIÓN MIGRANTE	**N. ACT.**	**30**
OBJETIVO	Diseñar e implementar acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) a través de los medios de comunicación locales y comunitarios, orientadas a la sensibilización de la población para la prevención del estigma y la discriminación hacia la población migrante, promoviendo el respeto, la inclusión y la convivencia, así como a la socialización de los mecanismos, rutas y requisitos para el acceso a los servicios de salud en el municipio, con el fin de garantizar la atención oportuna y la protección de derechos.		
COMPONENTE	Salud Pública		

Ámbito Territorial (Res 3202/16)			**Entornos (Res 3202/16)**				
URBANO	**RURAL**	**RURAL DISPERSO**	**HOGAR**	**EDUCATIVO**	**LABORAL**	**INSTITUCIONAL**	**COMUNITARIO**
(5)							**X**

POBLACIÓN SUJETO	Familias, colectivos y comunidades

Momentos del Curso de Vida (resolución 3202 de 2016)					
PRIMERA INFANCIA (8 días a 5 años 11 meses 29 días)	**INFANCIA (6 a 11 años 11 meses 29 días)**	**ADOLESCENCIA (12 a 17 años 11 mese 29 días)**	**JUVENTUD (18 a 28 años 11 meses 29 días)**	**ADULTEZ (29 a 59 años 11 meses 29 días)**	**VEJEZ (60 años y más)**
		X	**X**	**X**	**X**

LUGAR	Red social Facebook: Hospital ESE María Auxiliadora

FECHA	**HORA DE INICIO**	**HORA FINAL**	**DURACIÓN**
15/04/2026			

I. ACTIVIDAD/OBJETO:

Se realiza una publicación por medio de la red social de la E.S.E Hospital Maria Auxiliadora, del municipio de Iquira, donde se busca la sensibilización de la población para la prevención del estigma y la discriminación hacia la población migrante, promoviendo el respeto, la inclusión y la convivencia, con el fin de garantizar la atención oportuna y la protección de derechos.

Elaboró: Mavy Giselle Quintero Bonilla	**Revisó: Yesica Mildred Pizo Figueroa**	**Aprobó: Lina Paola Quintero T.**
Cargo: Líder comunitaria.	**Cargo: Coordinadora PIC**	**Cargo: Apoyo a la supervisión**

II. POBLACIÓN OBJETO: Familias, colectivos y comunidades del municipio de Iquira que tengan acceso a redes sociales como Facebook y sigan la cuenta de Hospital María Auxiliadora de Iquira. Red social que actualmente cuenta con 2,607 seguidores.

III. METOGOLOGÍA:

- Acciones de información, educación y comunicación a través de las redes sociales.
- Se realiza la publicación de un flyer en la red social de Facebook, haciendo énfasis en la sensibilización comunitaria, Inclusión y Respeto y Acceso a servicios de salud.
- La frase que se resalta en el comunicado es: "Garantizar la atención oportuna y la protección de los derechos en salud para toda la comunidad".

IV. DESARROLLO:

Dando cumplimiento al objetivo de la actividad brindada en el PAS 2026, el día 15 de abril del presente año, la líder comunitaria Mavy Giselle Quintero Bonilla, implementó IEC (Información, Educación y Comunicación) por medio del medio de comunicación Facebook, red social en donde se promueve la inclusión y respeto para la población migrante, previniendo el estigma y la discriminación.

La publicación realizada es un mensaje informativo y de sensibilización pública centrado en la población migrante en Colombia. Su propósito es aclarar cómo funciona el sistema de salud para quienes llegan al país y, al mismo tiempo, hacer un llamado a la empatía y la convivencia pacífica.

Uno de los puntos clave que se habla en la publicación, es:

1. El derecho universal a la atención de urgencias: El mensaje enfatiza que la salud es un derecho humano básico. Cualquier persona, sin importar su nacionalidad o su estatus migratorio, debe recibir atención si se encuentra en un servicio de urgencias. La prioridad en estos casos siempre será preservar la vida y la salud, clasificando a los pacientes por el nivel de gravedad de su condición médica.

2. La legalidad en el acceso al sistema (Afiliación): Aunque el servicio de urgencias es universal, la afiliación al sistema general de seguridad social (que permite acceder a servicios médicos programados, consultas externas, medicinas, etc.) es un proceso administrativo distinto. Este debe seguir las normas vigentes y depende de que la persona cumpla con los requisitos legales y migratorios definidos por el Estado.
3. El rol del Permiso por Protección Temporal (PPT): Se destaca el Permiso por Protección Temporal (PPT) como el documento clave dentro de la normatividad actual. Este documento permite a los migrantes que cumplen con los requisitos acceder a una regularización que, a su vez, facilita su integración formal al sistema de salud y otros servicios del país.
4. Valores de convivencia e inclusión: Más allá de lo técnico, la publicación tiene una carga ética importante.

 Invita a:

 - Combatir la xenofobia: Promoviendo el respeto y evitando la discriminación.
 - Construir una sociedad humana: Recordando que la igualdad y la no discriminación son la base para una convivencia saludable en cualquier comunidad.

En pocas palabras, la publicación quiere y busca despejar dudas sobre quién puede acceder a la salud, dejando claro que la vida siempre se protege en urgencias, pero recordando que la regularización migratoria (a través de herramientas como el PPT) es el camino para acceder plenamente a los beneficios del sistema de salud. Todo esto enmarcado en una invitación a tratar a la población migrante con dignidad, reconociendo nuestra humanidad compartida.

Otros de los puntos claves que habla la publicación, es sobre la ruta en salud, en donde se socializa los mecanismos, rutas y requisitos para el acceso a los servicios de salud en el municipio, se estructura la información de manera clara y práctica, pensando en que sea entendida por toda la comunidad.

- Mecanismos de acceso.

 - Puntos de atención primaria: Hospital municipal, puestos de salud rurales, brigadas móviles.

 - Canales de información: Líneas telefónicas oficiales, página web de la E.S.E., redes sociales institucionales.

 - Orientación comunitaria: Líderes comunitarios y jornadas de sensibilización en barrios y veredas.

- Rutas de acceso.

 1. Primer contacto: Acudir al centro de salud más cercano o comunicarse por línea telefónica.

 2. Registro inicial: Presentar documento de identidad (cédula, pasaporte, PPT o equivalente).

 3. Clasificación de necesidad: Atención inmediata en urgencias o agendamiento de cita en consulta externa.

 4. Remisión: En caso de requerir servicios especializados, el hospital gestiona la referencia a otro nivel de atención.

- Requisitos.

 - Documento de identidad vigente (colombiano o migrante).

 - En caso de migrantes: Permiso de Protección Temporal (PPT), pasaporte o documento válido reconocido por Migración Colombia.

 - Para afiliación al sistema de salud: diligenciar formulario de inscripción en EPS o régimen subsidiado según condición socioeconómica.

 - En urgencias: (No se exige afiliación previa), la atención debe ser inmediata y garantizada.

Para finalizar, es importante recordar que todas las personas tienen derecho a recibir atención en salud, para ello se necesita que como sociedad se actúe y se promueva de manera constante el respeto, la inclusión y convivencia armónica entre todas las personas sin distinción alguna.

El Impacto inmediato que se obtiene, a través de la publicación es que se logra despejar dudas sobre el acceso a la atención en urgencias, resaltando que es un derecho universal sin importar nacionalidad o estatus migratorio; también se refuerza valores de respeto, inclusión y convivencia pacífica, combatiendo la xenofobia.

Se promueve una visión más humana y empática hacia la población migrante, reduciendo estigmas y prejuicios se invita a reconocer la igualdad y la no discriminación como pilares de la vida en comunidad. Al aclarar derechos y procedimientos, disminuye tensiones sociales relacionadas con el acceso a servicios.

Mensaje clave

"No estás solo(a). puedes buscar ayuda, recibir orientación y acceder a servicios de salud sin discriminación."

- Interacciones registradas: 5 reacciones 1 compartido y 147 vistas.
- Interpretación: Aunque el número es inicial, refleja que el mensaje generó interés y motivó al menos una persona a difundirlo en su propia red, lo que amplía el alcance orgánico más allá de la página original.
- Visibilidad: Cada reacción y compartido contribuye a que el contenido aparezca en más muros, aumentando la probabilidad de que otros usuarios lo lean y reflexionen sobre el derecho a la salud de la población migrante.
- Sensibilización comunitaria: El hecho de que la publicación haya sido compartida indica que el mensaje fue percibido como relevante y digno de ser replicado, lo cual fortalece la difusión de valores de inclusión y respeto.
- Generación de conversación: Las reacciones, aunque pocas, son un indicador de aceptación y validación del contenido.

- Prevención de estigmas: Al enfatizar el derecho universal a la salud y la importancia del Permiso por Protección Temporal (PPT), la publicación contribuye a reducir prejuicios y a promover la convivencia pacífica.

V. COMPROMISOS:

Tras la implementación de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) en Facebook, se establecen los siguientes compromisos para garantizar continuidad, sostenibilidad e impacto en la comunidad:

- Mantener la difusión periódica de mensajes de sensibilización en redes sociales y otros medios comunitarios.
- Garantizar que los servicios de salud continúen siendo accesibles y sin discriminación, especialmente en situaciones de urgencia.
- Promover el respeto, la inclusión y la convivencia pacífica en espacios sociales y educativos.
- Participar activamente en jornadas de sensibilización y orientación organizadas por líderes comunitarios.

VI. CONCLUSIONES:

- Se logró sensibilizar a la población frente a la prevención del estigma y la discriminación hacia la población migrante, promoviendo valores de respeto, inclusión y convivencia.
- La actividad contribuyó a consolidar la confianza de la población migrante en las instituciones locales, al visibilizar que la atención en salud es un derecho fundamental sin importar la condición migratoria o socioeconómica.
- Aunque las interacciones digitales fueron iniciales (5 reacciones, 1 compartido y 147 vistas), representan un avance en la circulación del mensaje y un punto de partida para ampliar la estrategia en otros espacios comunitarios y medios de comunicación.
- La actividad sienta bases para replicar y fortalecer acciones de sensibilización, ampliando el alcance y generando mayor participación comunitaria en torno a la inclusión y la garantía de derechos.
- Para concluir, la actividad IEC no solo cumplió con el objetivo del PAS 2026, sino que también abrió un camino hacia la construcción de una cultura de respeto y convivencia, fortaleciendo la articulación entre comunidad e instituciones y asegurando que la población migrante tenga acceso digno y oportuno a los servicios de salud.

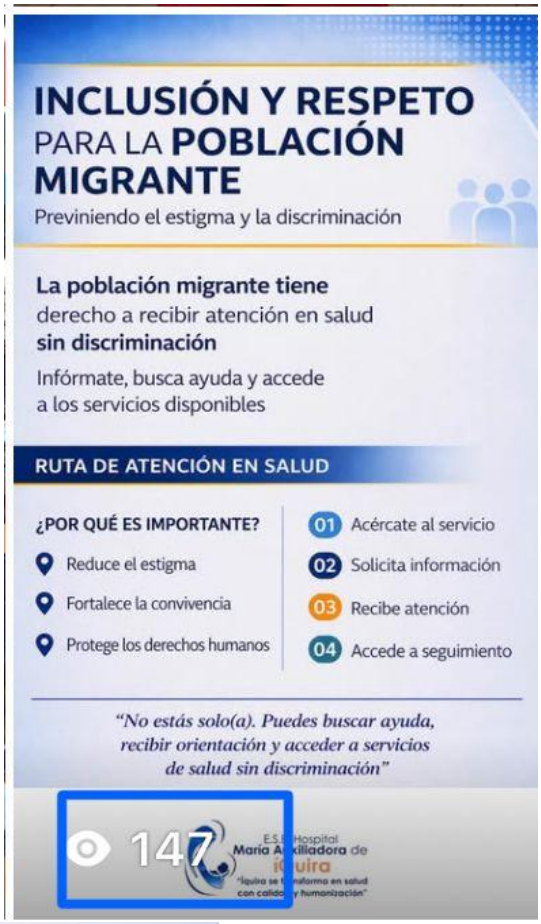
VII. BIBLIOGRAFIA:

- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) & Universidad del Norte. (2020). Guía de comunicación en migración y salud: Implementación de una estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) en Colombia. OIM Colombia.
- Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. (2020). Sistema de salud colombiano y migrantes: Respuesta, estado actual y retos. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social.
- Gómez Soraca, D. C. (2019). Políticas públicas en salud de migrantes en Colombia. Universidad Libre, Seccional Cúcuta.

	MUNICIPIO DE IQUIRA	E.S.E. Hospital María Auxiliadora de íQuira "Íquira se transforma en salud con calidad y humanización" PIC
	DIRECCION LOCAL DE SALUD	

REGISTRO FOTOGRÁFICO







MAVY GISELLE QUINTERO BONILLA
LÍDER COMUNITARIA

Elaboró: Mavy Giselle Quintero Bonilla	**Revisó: Yesica Mildred Pizo Figueroa**	**Aprobó: Lina Paola Quintero T.**
Cargo: Líder comunitaria.	**Cargo: Coordinadora PIC**	**Cargo: Apoyo a la supervisión**